



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS MANUALES DE OPERACIONES DE ACCIONES Y DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN LO REFERIDO A VENTA CORTA Y PRÉSTAMO DE VALORES.

SANTIAGO, 30 OCT 2006

RESOLUCION EXENTA N° 510

VISTOS: La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 13 de octubre de 2006, la **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES**, ha solicitado la aprobación del nuevo proyecto que fuera presentado con anterioridad y que fue motivo de observaciones, el cual tiene por finalidad modificar la normativa de Venta Corta y Préstamo de Valores de los respectivos Manuales de Operaciones de Acciones y de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera, especialmente, incorporando los conceptos de "Préstamo Administrativo de Acciones y Préstamo Administrativo de IRF/IIF", para cumplir oportunamente con la liquidación de operaciones, permitiendo un préstamo de acciones o de valores, por un máximo de 3 días hábiles bursátiles, contenido en el proyecto de Circular reglamentaria respectiva.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

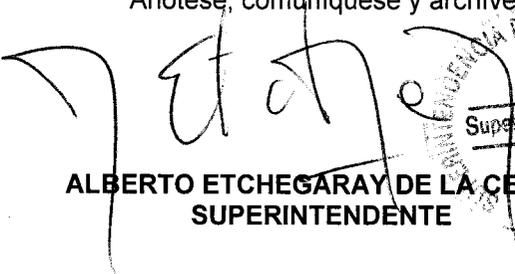
1. Apruébanse las modificaciones a la normativa de Venta Corta y Préstamo de Valores de los respectivos Manuales de Operaciones de Acciones y de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera, en la forma que se indica en el proyecto de Circular reglamentaria.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarlas a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, de los citados Manuales.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl